Apia Risaralda, febrero 20 de 2026

Señora
CATERIM HOYOS LEIVA
Representante legal
2SI SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
Soluciones2si@gmail.com
Apia, Risaralda

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta
REFERENCIA: Invitación pública de Mínima Cuantía No SG-MC-005-2026
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Cordial Saludo,

De conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 le manifestamos que la oferta presentada por usted en las fechas establecidas en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía, ha sido aceptada por la entidad, ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica Mínima Cuantía No SG-MC-005-2026; de igual manera, se le recuerda que la oferta presentada junto con el presente documento, constituyen el contrato.

En razón a lo anterior, entre los suscritos a saber SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S, identificada con Nit 901.436.234-7, representada legalmente por CATERIM HOYOS LEIVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.288.840 de Pereira (Risaralda), con facultades para contratar **ACEPTA DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL LA OFERTA**, presentada en el proceso de la referencia en los siguientes términos:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se comprometa con el Municipio de Apia a ejecutar el siguiente: ***"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA".*** SEGUNDA. CONDICIONES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA. El contratista se compromete en la ejecución del objeto contractual a proveer los elementos de conformidad y en las cantidades y calidades específicas requeridas por la entidad de la siguiente forma:

Área	Descripción	Cantidad	Valor unitario
1. Equipos y Muebles de Oficina	Telón con trípode para proyector de 166 a 180 mt x 90 a 100 mt	1	$ 1.300.000
	Alquiler de planta eléctrica portátil, cabina diesel 55 Kw 120-240 V (valor por día, 5 horas con traslado ida y regreso)	1	$ 1.650.000

	Cámara de seguridad de alta resolución, 2K, visión panorámica 4MP, movimiento horizontal 360° y vertical 130°, visión nocturna, conexión Wi-Fi o cable, control remoto desde celular (compatible con cualquier sistema operativo), sensor de movimiento y sonido	1	$ 595.000
2. Comunicaciones	Tarjetas/o recargas de paquetes de minutos y datos telefónicos móviles.	1	$ 50.000
3. Papelería y Elementos de Oficina	Tóner Impresora HP LaserJet Pro 4103 fdw original	1	$ 1.300.000
	Rollo de Cinta Ancha Transparente -Empaque Mínimo de 40m x 48mm	1	$ 25.000
	Papel higiénico x 24 unidades, mínimo doble hoja	1	$ 56.000
	Banderas de Colombia y de la Registraduría Nacional	1	$ 895.000
4. Transporte Veredal	Servicio de transporte ida y regreso a la vereda guarne. Vehículo tipo jeep.	1	$ 160.000
	Servicio de transporte ida y regreso a la vereda la Alta Campana. Vehículo tipo jeep.	1	$ 150.000
	Servicio de transporte ida y regreso a la vereda Jordania. Vehículo tipo jeep.	1	$ 100.000
	Servicio de transporte ida y regreso a la vereda san Agustín. Vehículo tipo jeep.	1	$ 130.000
	Servicio de transporte ida y regreso a la vereda san Carlos. Vehículo tipo jeep.	1	$ 80.000
5. Transporte Intermunicipal	Transporte ida y regreso al municipio de Pereira, vehículo particular 4 pasajeros por trayecto para el desplazamiento del Registrador Municipal o delegado para entrega de resultados electorales	1	$ 250.000
6. Alimentación	Refrigerio sencillo compuesto por producto de panadería y jugo en caja de 200 mlt.	1	$ 8.000
	Refrigerio especial: proteína, carbohidrato y jugo en caja o natural 250 ml	1	$ 14.000
	Desayuno sencillo: huevo al gusto, carbohidrato y café	1	$ 16.000

	Desayuno especial: fruta picada, huevos al gusto, carbohidrato, queso, chocolate o café con leche	1	$ 25.000
	Almuerzo sencillo: sopa, proteína, carbohidrato, ensalada y jugo	1	$ 20.000
	Almuerzo especial: proteína 200 g, carbohidrato, vegetales, postre y copa de jugo natural	1	$ 35.000
	Cena sencilla: proteína, carbohidrato y bebida de 200 ml	1	$ 20.000
	Cena especial: comida rápida (hamburguesas, perros, desgranado, salchipapa, picada de cerdo)	1	$ 30.000

OBLIGACIONES A REALIZAR DE LAS PARTES:

a) Del Municipio:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los bienes y/o servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual designando un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
4. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
5. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
6. El municipio de Apía no reconocerá el valor de los alimentos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato, para efectos deberán coordinar las entregas solo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.

b) Del Contratista:

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos, condiciones económicas, técnicas y administrativas establecidas en el contrato, la invitación pública y su propuesta, los cuales forman parte integral y vinculante del contrato.
2. Atender los requerimientos realizados por el Municipio de Apía a través del supervisor designado para el contrato.
3. Informar de manera oportuna a la administración municipal cualquier eventualidad que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
4. Realizar el cargue mensual de los documentos de soporte para trámite de pago en la plataforma SECOP II.
5. Proveer todos los bienes y servicios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades relacionadas con la organización y realización de las elecciones de Congreso de la República y de Presidencia para el periodo constitucional 2026-2030 en el municipio de Apía, Risaralda.
6. Garantizar la disponibilidad del recurso humano necesario para la operación logística, incluyendo personal de apoyo para transporte, montaje, coordinación, asistencia en puestos de votación y acompañamiento durante la jornada electoral.

7. Organizar y ejecutar el transporte requerido para el traslado de material electoral, jurados, claveros, personal de apoyo y demás funcionarios designados, conforme a los cronogramas y disposiciones oficiales establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
8. Garantizar que todo el personal asignado por el contratista no se encuentre incurso en inhabilidades o sanciones legales, especialmente por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.
9. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la normativa legal vigente, conforme a la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de prestación de servicios es por la suma total de hasta **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 29.900.000) M/CTE.** La Entidad pagará al CONTRATISTA por concepto de los bienes y/o servicios efectivamente prestados, conforme a la modalidad de monto agotable, y hasta por el valor máximo establecido en el contrato, mediante actas parciales, previa acta de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor, presentación de informe de actividades y/o ejecución del contrato por parte del contratista junto con los soportes que acrediten la ejecución, pago por parte del contratista de parafiscales, seguridad social integral y/o certificado por parte del revisor fiscal o representante legal, y la presentación de factura y/o cuenta de cobro. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para la celebración del presente proceso la Alcaldía Municipal de Apia cuenta con la siguiente partida del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO (1)	VALOR A CONTRATAR
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CLASIFICADOR CCPET03 - CLASIFICADOR DE PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA		
N/A	N/A	
CLASIFICADOR CCPET05 – FUENTE DE FINACIACION		
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 29.900.000
TOTAL		**$ 29.900.000**

QUINTA: DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el agotamiento del presupuesto asignado, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2026.

SEXTA: GARANTÍAS: La Administración Municipal, aunque no sea una exigencia de ley, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, busca a través de la obligación impuesta al contratista de constituir pólizas para proteger el patrimonio público de los perjuicios que se causen con razón del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que surgen del contrato celebrado. En la etapa contractual y pos contractual, la Garantía Única de Cumplimiento conformada por varias coberturas o amparos, a través de los diferentes amparos que la conforman, protege a la Entidad no solo frente al incumplimiento de las obligaciones que integran la prestación principal del contrato, sino que también cubre los perjuicios ocasionados por la inejecución de las prestaciones conexas, como son las relacionadas con los pagos de las acreencias de orden laboral de los trabajadores del contratista que puedan ser exigidas al Municipio. El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del municipio las garantías necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubren los siguientes riegos: **Póliza de Cumplimiento del contrato**: Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **Calidad del bien o servicios:** Por valor equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: En caso de que el CONTRATISTA, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización la suma correspondiente al 10% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado EL MUNICIPIO, impondrá al CONTRATISTA, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **OCTAVA: CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios de tracto sucesivo por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización; EL MUNICIPIO por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre. **NOVENA: CESIÓN:** Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le imponen o los derechos que le confiere este contrato, sin previa autorización, expresamente por escrito, expedida por EL MUNICIPIO. **DECIMA: SUPERVISIÓN:** Esta será ejercida por la Secretaría de Gobierno, Salud y Educación. **DECIMA PRIMERA: DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA**, declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley, normas de contratación administrativa, estatuto anticorrupción, que no tiene antecedentes disciplinarios y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. **DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato de prestación de servicios se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes para iniciar su ejecución deberá tener registro presupuestal y suscribir el acta de inicio.